CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Asunción, 26 de setiembre del 2017

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. SANTIAGO JURE
Presente:

Me dirijo respetuosamente a usted con referencia a la nota DNCP/DNC N° 21080/2017, en la cual se comunican los Motivos de No Difusión de los contratos correspondientes al proceso de Locación de Inmuebles Determinados N° 02/2017, ID N° 331786, destinado al Alquiler de Salones para desarrollo de Clases.

Al respecto, se aclara que la razón por la cual se realizó la firma del contrato antes de lo previsto en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11, se funda en la necesidad urgente de la convocante de contar con los salones para el desarrollo de clases de la Escuela Judicial, siendo ésta una institución de formación para profesionales del aérea del derecho, constantemente nos encontramos ante la necesidad de alquilar locales que se ajusten a las necesidades académicas de la institución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente. -

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Carmelo Mancuello
Coordinador Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay